

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## PARLAMENTO EUROPEO

## CONTRIBUCIÓN DE LA XLVIII COSAC

Nicosia, 14-16 de octubre de 2012

(2013/C 97/01)

**1. El premio Nobel de la paz**

La COSAC acoge la concesión del premio Nobel de la paz a la Unión Europea como un reconocimiento de su importante contribución al fomento de la paz, la reconciliación, la democracia, los derechos humanos y la solidaridad. Asimismo, considera que este premio constituye un gran honor para la familia europea, pero al mismo tiempo un reto para que la Unión Europea conserve y siga fomentando los valores de la democracia, la paz y los derechos humanos en todo el mundo.

**2. De las palabras a los hechos: hacer de «más Europa» una realidad**

- 2.1. La COSAC reconoce la necesidad de complementar y fortalecer la unión económica y monetaria existente y apoya el fortalecimiento de la configuración de la UEM, que garantizará la prevención, la gestión y la resolución de las crisis.
- 2.2. Habida cuenta de los avances actuales dentro de la Unión Europea, la COSAC comprende que el desarrollo de la UEM marcará una nueva etapa en el proceso de integración europea.
- 2.3. La COSAC cree que la tarea de fortalecer la arquitectura de la UEM mediante una unión fiscal y bancaria debe ser conforme a los principios de legitimidad democrática y responsabilidad. Asimismo, destaca el papel fundamental que deben desempeñar en este sentido tanto el Parlamento Europeo como los Parlamentos nacionales. La COSAC recomienda que se consulte al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales y se les haga plenamente partícipes de la configuración futura de la UEM con el fin de fortalecer la legitimidad democrática y la responsabilidad.

**3. Energía**

- 3.1. La COSAC reconoce los esfuerzos de la Unión Europea por garantizar un abastecimiento constante de energía a precios competitivos para un funcionamiento óptimo de la economía europea así como para el bienestar de sus ciudadanos, de tal modo que se apoye la consecución de los objetivos de sostenibilidad a largo plazo de la Unión.
- 3.2. La realización del mercado interior de la energía de la Unión mediante la expansión y modernización de su infraestructura energética posibilitará el transporte rápido y eficaz de electricidad, gas y otras formas de energía por Europa, garantizando así un suministro de energía constante y competitivo para los ciudadanos de Europa y permitiendo a todos los Estados miembros cosechar los beneficios del mercado interior de la energía. Así pues, la COSAC aprueba la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea relativo a las redes transeuropeas en el sector de la energía, centrado en asentar las bases para la consecución de los objetivos marcados en Europa 2020 así como los de sostenibilidad de la Unión a largo plazo.

3.3. La COSAC señala que todos los Parlamentos nacionales que examinaron dicha propuesta estaban a favor (17) o en parte a favor (8) de sus objetivos. No obstante, una serie de Parlamentos nacionales ha manifestado preocupación selectiva en cuanto a diversos aspectos de la propuesta, como queda reflejado en el XVIII informe semestral de la COSAC. Una visión general del control parlamentario de dicha propuesta, según recoge el informe, muestra que en la fase temprana del proceso legislativo a escala europea pueden variar en gran medida las preocupaciones concretas expresadas por los Parlamentos nacionales.

3.4. En consecuencia, la COSAC solicita al Consejo y al Parlamento Europeo que tengan presentes las consideraciones manifestadas por los Parlamentos nacionales y concluyan con éxito dicha propuesta tan pronto como resulte posible, con el fin de facilitar a tiempo la modernización de las infraestructuras energéticas de Europa.

#### **4. Gobernanza del mercado único**

4.1. La COSAC reconoce la importancia del mercado único como herramienta para el fomento de la integración europea y como fuerza motriz que propicie el crecimiento económico sostenible y la creación de más puestos de trabajo para los ciudadanos de Europa. No obstante, considera que todavía no se ha desarrollado todo el potencial del mercado único, en buena medida debido a problemas en la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único.

4.2. La COSAC acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea «Mejorar la gobernanza del mercado único» con el objetivo, por una parte, de identificar ámbitos clave con potencial de crecimiento y fomentar pronto dicho crecimiento y, por otra, de proponer medidas con el fin de mejorar la manera en que se crean, se adoptan, se aplican y se cumplen las normas del mercado único.

4.3. La COSAC insta a la Comisión Europea a trabajar codo con codo con el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales con el fin de alcanzar los objetivos marcados en dicha Comunicación, además de participar en un diálogo fructífero acerca de cómo mejorar el mercado único para el beneficio de los ciudadanos y las empresas europeas.

4.4. La COSAC aprecia el compromiso de la Comisión Europea con la redacción de un primer informe sobre la integración del mercado único y la persecución de los objetivos de la Comunicación titulada «Mejorar la gobernanza del mercado único» como parte de su estudio prospectivo anual sobre el crecimiento en 2013 y como herramienta útil para registrar el progreso logrado. Además, solicita más medidas de control regular de la aplicación de las normas del mercado único, al igual que se hace en el Semestre Europeo; y reconoce la importancia de una prueba de mercado único con el fin de evaluar las repercusiones de la legislación vigente en el mercado único.

#### **5. La estrategia Europa 2020 — La recuperación de la crisis económica**

5.1. La COSAC reafirma la necesidad de un esfuerzo colectivo para superar con eficacia la crisis económica y social y llevar a la Unión a una recuperación económica y un crecimiento sostenible e inclusivo. Por consiguiente, resalta el papel fundamental de la estrategia Europa 2020 a la hora de alcanzar estos objetivos.

5.2. La COSAC reconoce igualmente los esfuerzos de la Comisión Europea por promover medidas y medios adecuados en defensa del crecimiento, el empleo y una mejor gobernanza económica coherente con los objetivos de la estrategia Europa 2020 y que respete plenamente el principio de solidaridad. Además, la COSAC señala la necesidad de que los Estados miembros cumplan estos objetivos.

5.3. La crisis económica actual deja claro que debemos marcarnos metas nacionales en ámbitos donde resulta necesario el progreso, para que se pueda supervisar mejor el rendimiento en cada sector y adoptar medidas correctivas si procede. En este sentido, la COSAC insta a los Parlamentos nacionales a que intensifiquen sus esfuerzos por controlar el progreso relativo a la consecución de los objetivos de la estrategia Europa 2020 y, en concreto, mediante la supervisión de la aplicación de recomendaciones específicas de cada país dirigidas a los Estados miembros en relación con el Semestre Europeo y sus programas nacionales de reforma.

## 6. Diálogo político

- 6.1. La COSAC reconoce la importancia del diálogo político como herramienta para fortalecer la cooperación entre las instituciones europeas y los Parlamentos nacionales. Aunque manifiesta su reconocimiento por el progreso significativo realizado hasta la fecha en relación con el diálogo político, considera que se puede profundizar más en él.
  - 6.2. En este sentido, la COSAC celebra el firme compromiso de la Comisión, expresado en su respuesta a la Contribución de la XLVII COSAC, por continuar fortaleciendo el diálogo político con los Parlamentos nacionales.
  - 6.3. La COSAC insta a la Comisión Europea a seguir intensificando su cooperación con los Parlamentos nacionales mediante el envío de más respuestas de fondo y con mayor prontitud, como han solicitado diversos Parlamentos. También aprueba la sugerencia de que los informes anuales de la Comisión Europea sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales reflejen con mayor claridad la influencia que las opiniones y demás aportaciones de estos han tenido en el texto definitivo de la propuesta en cuestión. Además, solicita una cooperación más intensa en relación con las propuestas sobre las que se ha emitido una cantidad significativa de dictámenes motivados.
  - 6.4. La COSAC señala que por primera vez desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, un número suficiente de Parlamentos o Cámaras nacionales ha presentado un dictamen motivado con el fin de activar el mecanismo de «tarjeta amarilla» en relación con la propuesta de Reglamento del Consejo sobre el ejercicio del derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo en el contexto de la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La COSAC reconoce que la Comisión Europea ha retirado ahora la propuesta. Solicita a la Comisión Europea que aporte respuestas individuales a los dictámenes motivados presentados y argumente por qué considera que no se ha incumplido el principio de subsidiariedad.
  - 6.5. La COSAC reconoce el valor del contacto frecuente entre los Parlamentos nacionales y la Comisión en relación con propuestas específicas y agradece a la Comisión sus esfuerzos en este sentido. Además, le solicita que siga fomentando el diálogo político mediante más visitas a los Parlamentos nacionales y un enfoque a la medida de las necesidades de cada Parlamento o Cámara.
  - 6.6. La COSAC aprecia el valor del diálogo interparlamentario y de los debates con los comisarios en sus reuniones, e insta a la Comisión a continuar sus esfuerzos por priorizar la asistencia a las reuniones de la COSAC con el fin de continuar los fructíferos debates celebrados hasta la fecha.
-